

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2023-002141
Fecha de Radicado	20 de enero de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0023
Tema	PH – Normas aplicables

CONSULTA (TEXTUAL)

La DIAN trasladó al CTCP las preguntas 5, 6 y 7:

“(…) - Cual es la normativa vigente para el manejo de las empresas del régimen de Propiedad horizontal con sus diferentes obligaciones contables-tributarias y financieras en Colombia de acuerdo a su clasificación: Residencial (Condominios o Conjuntos residenciales, Comercial (Centros comerciales) - industrial (Parques industriales y zonas francas) y mixto (Comercial y residencial).

- Cuáles son las obligaciones contables, tributarias y financieras de las entidades Pertenecientes al régimen de propiedad Horizontal en Colombia de acuerdo a su Clasificación: Residencial (Condominios o conjuntos residenciales), Comercial (Centros Comerciales) - industrial (Parques industriales y zonas francas) y mixto (Comerciales y residencial)

- Cuales son los procesos contables y financieros aplicados al régimen de propiedad horizontal en Colombia de acuerdo a su clasificación: Residencial (condominios o Conjuntos residenciales), Comercial (Centros Comerciales Industrial (Parques industriales y zonas francas) y mixto (Comercial y residencial) (...)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Con respecto a la pregunta del peticionario, el CTCP dio respuesta a esta consulta en el concepto 2022-0597, que podrá obtener en el link: <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=5625ad4f-11a4-4f0d-b89e-37e4a13ad226>

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20